Banco.
-772

QUEDA ANULADO

En el Banco Consolidado, por pérdida, el cheque Nº 1123 al 1123 de la Cta. Cte. Nº 40032906. Beneficiario: ....., de no haber quien se oponga dentro de .... días dicho cheque se anulará sin responsabilidad para el Banco.
-773

BANCO LA PREVISORA

QUEDA ANULADO

En el Banco La Previsora, el extravío del cheque Nº 351896 de la Cta. Cte. Nº 010300120-4 a laorden de FANNY YEPEZ BURBANO, por la suma de S/. 130.138,75, girador: MARIA MAGDALENA JARAMILLO DE CHAVEZ (ACADEMIA NAVAL ALMIRANTE NELSON), el que se anulará en caso de no presentarse oposición en este Banco.
-070

QUEDA ANULADO

En el Banco La Previsora, el extravío del cheque Nº 00052 - 000600 de la Cta. Cte. Nº 010300723-7 a laorden de EN BLANCO, por la suma de S/. EN BLANCO, girador: SR. LUIS ESTRELLA MERA, el que se anulará en caso de no presentarse oposición en este Banco.
-068

QUEDA ANULADO

En el Banco La Previsora, el extravío del cheque Nº 013506244-6 de la Cta. Cte. Nº 000005 a laorden de ....., por la suma de S/. ....., girador: ....., el que se anulará en caso de no presentarse oposición en este Banco.
-069

QUEDA ANULADO

La Libreta de Ahorros Nº 013551427 emitida por el Banco La Previsora a nombre de SRA. ROSA ENRIQUEZ ORELLANA.
-712

QUEDA ANULADO

El Banco La Previsora, cumple en comunica al público el extravío del cheque Nº 00031- 00060 de la Cta. Cte. Nº 013063086 a la orden de ....., por la suma de ..... girador: ALFREDO (ILEGIBLE) el mismo que se anulará de no presentarse oposición en este Banco.
-713

QUEDA ANULADO

El Banco La Previsora, cumple en comunica al público el extravío del cheque Nº 160 al 176 de la Cta. Cte. Nº 013107850-4 a la orden de ..... por la suma de ..... girador: HUGO PAZMIÑO PROAÑO. el mismo que se anulará de no presentarse oposición en este Banco.
-714

QUEDA ANULADO

El Banco La Previsora, cumple en comunica al público el extravío de la siguiente Libreta de Ahorros Nº 0131416594 de SEGUNDO F. RAMIREZ YANEZ, la que se anulará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento dictado sobre la materia por la Superintendencia de Bancos.
-718

BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 239681-6. Nº cheque del 419791 al ..... Valor S/. 530.000,oo. Girador: CONAMBO S.A. Beneficiario: ROMAN E. GUZMAN M. Del Banco del Pichincha.
-100

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 850347-6. Nº cheque del 867350 al ..... Valor S/. 170.463,50. Girador: CONF. EPISC. ECUATORIANA Beneficiario: PORTADOR. Del Banco del Pichincha.
-101

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 67142-0. Nº cheque del 325669 al ..... Valor S/. 20.000,oo. Girador: GLORIA DE PROAÑO. Beneficiario: PORTADOR. Del Banco del Pichincha.
-102

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 1852099-9. Nº cheque del 285770 al ..... Valor S/. 24.000,oo. Girador: YOLANDA VELASQUEZ Beneficiario: LUIS LUCIO. Del Banco del Pichincha.
-103

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 280456-5. Nº cheque del 249450 al ..... Valor S/. 40.000,oo. Girador: MAGDALENA FREIRE. Beneficiario: AL PORTADOR. Del Banco del Pichincha.
-104

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 858733-9. Nº cheque del 810223 al ..... Valor S/. 100.000,oo. Girador: J. DE HEREDIA. Beneficiario: PORTADOR. Del Banco del Pichincha.
-767

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 161191-2. Nº cheque del 875482 al ..... Valor S/. 500.000,oo. Girador: HELENA DE CORDOVEZ. Beneficiario: ..... Del Banco del Pichincha.
-490

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 169874-5. Nº cheque del 336286 al ..... Valor S/. 140.000,oo. Girador: C. DE CEPEDA. Beneficiario: ..... Del Banco del

100.000,oo. Girador: JORGE VELOZ CO. Beneficiario: MUEBLES ESPINOZA. Del Banco del Pichincha.
-495

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente

-668

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado el siguiente cheque. Cuenta Nº 261123-4. Nº cheque del 995727 al ..... Valor S/. cheque del 844275 al ..... Valor S/. 108.930,oo. Girador: MARIANA PAZ Y MIÑO. Beneficiario: PORTADOR. Banco del Pichincha.
-673

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "MOL-MEDICINA ODONTOLOGICA LABORATORIO COMPAÑIA LIMITADA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "MOL-MEDICINA ODONTOLOGICA LABORATORIO COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de marzo de 1992 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución Nº0635 de 29 de abril de 1992.
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
EDGAR DAVILA JARRIN	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
MAURICIO DAVILA JARRIN	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
GUSTAVO DAVILA JARRIN	CASADO	ECUATORIANA	QUITO

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "MOL-MEDICINA ODONTOLOGICA LABORATORIO COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es el cantón Quito, provincia de Pichincha.
5.- OBJETO SOCIAL.- "La Compañía se dedicará a la compra venta, arrendamiento, admistración y explotación de bienes inmuebles; a la importación y venta de materias primas y maquinaaria para la industria en general, importación y venta de instrumentos, materiales, equipos y accesorios para la industria de hidrocarburos; importación, representación y distribución de equipos e instrumental médico, hospitalario y material para médicos y para productos farmacéuticos de uso humano, veterinario y cosméticos; compra venta, importación y arrendamiento de vehículos automotores y aviones comerciales, así como la importación de sus materiales, repuestos, accesorios y lubricantes; importación, venta y distribución de comidas frías; importación, venta y distribución de equipos y útiles de oficina; importación y exportación de alimentos para el consumo humano y animal, insumos agrícolas, materias primas elaboradas o semielaboradas; -distribución y venta de productos cárnicos, lácteos, frutícolas, vegetales, enlatados y conservas, para dar cumplimiento a las importaciones de los diversos productos, insumos, materias primas, equipos, semillas, maquinaria, la compañía podrá utilizar el sistema de trueque cumplimiendo, para el efecto, con las disposiciones legales vigentes. Igualmente podrá coemrcializar los productos elaborados en el mercado andino; encontrándose también facultada para representar a firmas comerciales o compañías nacionales o extranjeras que tengan actividades similares y formar parte de ellas en calidad de socia o accionista...".
6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es s/.1'200.000,00, dividido en 240 participaciones de s/.5.000,00 cada una.
7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegrámente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/.600.000,00; y, el saldo de s/.600.000,00 a pagarse en el plazo de un año.
8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente han sido designados los señores Gustavo Dávila Jarrín y Edgar Dávila Jarrín, respectivamente.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 29 de abril de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/037

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0 7 MAYO 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "CONSULTORA TECNAZUL CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "CONSULTORA TECNAZUL CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de abril de 1992 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado, la aprobó mediante Resolución Nº0642 de 29 de abril de 1992.
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
DIEGO ANDRADE ALVAREZ	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
PABLO REYES VILLACIS	CASADO	ECUATOIRIANA	QUITO
ELENITA JURADO COBO	CASADA	ECUATORIANA	QUITO

3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "CONSULTORA TECNAZUL CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "la prestación de servicios profesionales de consultoría técnica para la evaluación de prefactibilidad, fatibilidad, diseño u operación; planificación conceptual, diseño, programación ingeniería básica, ingeniería de detalle, dirección logpítica, coordinación, supervision, fiscalización, adiestramiento de personal y operaciones relacionadas con proyectos de desarrollo. A este efecto la Compañía podra requerir del aporte profesonal dentro de una o más de las siguientes disciplinas que a manera ejemplificativa se mencionan: a) Administración: Industrial, comercial, agrícola, inmobiliaria, de servicios; b) Agronomía; agricultura, ganadería, forestación, agro-industria; c) Arquitectura: planificación, urbanismo, paisajismo, interiores; d) Biología; ecuacultura y silvicutlrua; e) Ecología: urbana, rural, endémica y naturaleza; protección del medio ambiente - tratamiento de augas servidas y despedicios, evaluación de impacto ambiental; f) Computación y ciencias de la Información: programación, computación, procesamiento de datos, nuevas tecologías; g) Ingeniería Civil: estructural, vial, sanitaria, ambiental, hidráulica: canales y drenajes, ductos, represas y reservorios; h) Ingeniería de Geología, Minas y Petróleo: hidrocarburos: sísmica y exploración, perforación, recuperación y producción, transporte, almacenamiento, refinación, distribución; i) Petroquímica; j) Ingenierpía eléctrica; k) Ingeniería Electrónica: telcomunicaciones; l) Ingeniería Mecánica: inspección no destructiva, radiología, energía no tradicional; m) Ingeniería Química; n) Medicina, Higiene y Salud; ñ) Seguridad Industrial; o) Antropología y Sociología; p) Arqueología; y, q) En general, podrá realizar asesoría en todas aquellas disciplinas en las cuales esté tecnicamente capacitada, de acuerdo a los profesionales que para ello disponga.".
6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es s/.50'000.000,00, dividido en 50.000 participaciones de s/.1.000,00 cada una.
7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario s/.50'000.000,00.
8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General.
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 29 de abril de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
mcm/126

0 7 MAYO 1992